ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO Nº 039 DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021 SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CONVENIO: CONVENIO SOLIDARIO 039 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

SOLIDARIO: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO, NIT N°900017699-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CC N° 3.541.754.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PROCESO EROSIVO"

PLAZO: INICIAL: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.

VALOR INICIAL: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.955.751).

VALOR ADICIONAL: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIES PESOS (1.570.710).

VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (15.526.461)

APORTE MPIO: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($12.726.461).

APORTE J.A.C DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)

FECHA DE INICIO: 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

El día veinte (20) de diciembre de 2021, en las instalaciones del Municipio de El Peñol Antioquia y en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la lay 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron las siguientes personas: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, la Señora **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA**, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.667, Secretaria de Desarrollo Comunitario y Medio Ambiente, como supervisora del convenio, y el señor **JAIRO DE JESUS QUINCIA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.754, como representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Carmelo, identificada con NIT: 900017699-7, como solidario con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el convenio solidario N° 039 del 2 de noviembre de 2021, así:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PROCESO EROSIVO"

1.1. **PLAZO**: Un (1) mes y quince (15) días

1.2. **VALOR:** QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (15.526.461)

1.3. **APORTE MPIO**: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($12.726.461).

1.4. **APORTE J.A.C**: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)

1.5. **SUPERVISIÓN**

Teniendo en cuenta la cláusula número cuatro del convenio citado, se estableció que la supervisión de este convenio estaría a cargo de la Secretaria de Desarrollo Comunitario y Medio Ambiente, el convenio se ejecutó a cabalidad, las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

1.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Registro presupuestal	
		N°	VALOR
1422	230710010415	1571	11.155.751
1732	230301010113	1721	1.570.710

2. DESARROLLO DEL CONVENIO

Una vez suscrito el convenio y según informe de actividades, el solidario ejecuto las obligaciones contractuales pactadas de acuerdo a lo establecido en el convenio, para el periodo comprendido entre el día 2 de noviembre al 16 de diciembre de 2021.

3. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

3.1. Aprobación de Garantía: EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del convenio, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del solidario.

3.2. Fecha de Terminación: Al convenio solidario N° 039 del 2 de noviembre de 2021, tiene un tiempo de ejecución de un (1) mes y quince (15) días contado del desde el 2 de noviembre al 16 de diciembre del 2021.

4. MODIFICACIONES AL CONVENIO: El convenio solidario N° 039 del 2 de noviembre de 2021, presento una modificación en su valor mediante otrosi fechado el día 26 de noviembre, para realizar una obra extra por un valor de $1.570.710.

5. PAGOS AL CONVENIO

Al momento de efectuar el Acta de Liquidación, se determinó que al solidario NO se le efectuaron pagos por lo que se realizó el aporte en una única acta por un valor de $ 12.726.461, como se relaciona a continuación:

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
1 Pago-CS-039 -2021	2021- 2990 del 14 diciembre de 2021	2021-02921 del 20 de diciembre de 2021	20 de diciembre de 2021	$12.726.461

6. LIQUIDACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$12.726.461**
VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	$12.726.461
VALOR A FAVOR DEL SOLIDARIO	**$0**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**0**

7. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- Certificado de recibo a satisfacción del supervisor del convenio.

8. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

PRIMERO: Se liquida de mutuo acuerdo el Convenio solidario N° 039 del 2 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: La obra realizada por el solidario Junta de Acción Comunal de la vereda El Carmelo, NIT N° 900017699-7, representada legalmente por el señor JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.754, fue recibida a plena satisfacción por el municipio de El Peñol.

TERCERO: En la presente acta de liquidación del convenio están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.

CUARTO: El solidario manifiesta que el Municipio de El Peñol cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, declarando al municipio de El Peñol como entidad contratante a paz y salvo.

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Con la firma de la presente acta de liquidación, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que, con la firma del presente documento, se da el cierre del expediente contractual.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Convenio solidario N° 039 del 2 de noviembre de 2021 por quienes en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Contratante

DORA EMILSEN HERNÁDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Comunitario y Medio Ambiente, Supervisora

JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ
Contratista

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alonso Gómez Montoya, Tecnólogo Ambiental	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente / Supervisora